UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1016 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 558-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 036-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 003-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red de Salud Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico N° 003-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red de Salud Huamanga;

Que, el referido convenio tiene por objeto desarrollar actividades de formación durante el pregrado de la Escuela Profesional de Trabajo Social mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales en la Red de Salud Huamanga y que incluye a los trabajadores del o de los establecimientos de salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Estando a la Opinión Legal Nº 036-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1016 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red de Salud Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Red de Salud Huamanga
Archivo

YWVJ/gods